

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Sábado 8 de Julio de 1961

No 1508

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Cartas de Naturalización Pág. 1513

EDUCACION PUBLICA

Nuevos Titulados este Año 1514

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica 1515

SECCION JUDICIAL

Remates 1517

Títulos Supletorios 1518

Citaciones 1520

Convocatorias 1520

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Cartas de Naturalización

No. 1504

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor José Navarro y Navarro, mayor de edad, casado, constructor, de este domicilio y originario de Murcia, España, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad española al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cuatro años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 1) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y, 4, Ordinal 5 de la Ley creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al Sr. José Navarro y Navarro, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Mayo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

No. 1508

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Rosibel Ley v. de Kuan, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio y originaria de Cantón, República de China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley renunciando solemnemente a su nacionalidad china al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de treinta años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Rosibel Ley v. de Kuan, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Junio de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación.—Julio C. Quintana.

No. 1505

El Presidente de la República

Vista la solicitud de la señora Isabel A. Rodríguez Jiménez de Navarro, mayor de edad, casada, dietista, de este domicilio y originario de Logroño, España, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley, renunciando solemnemente a su nacio-

nalidad española al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de cuatro años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 1) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Isabel A. Rodríguez Jiménez de Navarro, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 25 de Mayo de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

No. 1506

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Ana Trujman v. de Kacman, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio y originaria de Venezuela, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de ley renunciando solemnemente a su nacionalidad venezolana al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, y justificando su residencia en Nicaragua desde hace más de quince años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Ana Trujman v. de Kacman, de calidades conocidas y darle certificación de este Acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

No. 1507

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor José Wong Quant, mayor de edad, casado, negociante,

domiciliado en Chinandega y originario de Cantón, República de China, relativa a que se conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua, en virtud de estar casado con ciudadana nicaragüense y tener más de cinco años de residir en el país.

Considerando:

Que el peticionario está casado con ciudadana nicaragüense, como se comprueba con la partida correspondiente, presentada y extendida en forma legal; que igualmente ha comprobado su residencia en Nicaragua por más de cinco años y su buena conducta, y ha renunciado solemnemente a su nacionalidad china.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Ordinal 2) y 195, Ordinal 11) de la Constitución, y 4, Ordinal 5), de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor José Wong Quant, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, 8 de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Educación Pública

Nuevos Titulados este Año

«No. 625

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

El señor Ramiro López Altamirano, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha hecho los estudios necesarios para optar el Título de Contador Privado, y merecido la aprobación en los exámenes correspondientes,

Por Tanto:

Le extiende el presente Título de Contador Privado, obtenido en la Escuela Nacional de Comercio de esta Capital, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Junio de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 619

El Presidente de la República

Por Cuanto:

La señorita Herminia Davis Jarroux, natural de Panamá, Departamento de Panamá, República de Panamá, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 621

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Ruth Esther Leytón López, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería de esta Capital, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 622

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Beulah Callender Mendez, natural de Panamá, República de Panamá, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

No. 620

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

La señorita Herlinda Josefa Ruiloba, natural de El Cristo de Agua Dulce, Departamento de Panamá, República de Panamá, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudios de la Enseñanza de Enfermería y realizado satisfactoriamente el Examen General de Graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera, obtenido en la Escuela Nacional de Enfermería, de esta Capital, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Junio de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública por la Ley, Heliodoro Montes González.

Ministerio de Economía

MARCAS DE FABRICA

Nº 25860—B/U Nº 211398—\$ 12.10
Fils et Petit-Fils de Paul Schwarz-Etienne Succ.
de Paul Schwarz-Etienne et Cie, de Chaux-de-Fonds, Suiza, mediante apoderados, Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

VENUS

para: Relojes, partes de relojes, estuches y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 30, (Relojes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25921—B/U Nº 211415—\$ 7.30
American Cigaret Company (Overseas) Limited,
de Unión de Africa del Sur, mediante apoderados

Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PAUL REVERE

para: Productos de tabaco y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de tabaco).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua
3 2

Nº 25657—B/U Nº 198068—\$ 34 20

Martin & Rossi S. P. A., domiciliada en 42, Corso Vittorio Emanuele, Turin, Italia, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Vino Vermouth y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 50, (Vinos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 25620—B/U Nº 198044—\$ 6.65

Farbenfabriken Bayer Aktengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Sr. Walter Puschendorf, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

LERON

para: Productos medicinales y farmacéuticos en general, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense posturas legales.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 25861—B/U Nº 211398—\$ 8.00

Rohm & Haas Company, domiciliada en 222 West Washington Square, Filadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderado

Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

BAKTHANE

para: Insecticidas, acaricidas, pesticidas y preparaciones para matar otros bichos asquerosos, fungicidas y preparaciones para matar maleza, desinfectantes y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos Químicos Industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 25862—B/U Nº 211398—\$ 7.40

Knoll A. G., Chemische Fabriken, domiciliada en Ludwigshafen, Am/Rhein, Alemania, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio,

Venocuran-Knoll

para: Productos medicinales y farmacéuticos y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 25814—B/U Nº 11369—\$ 8.20

La señora Rica Juliette Sebbah, de París, Francia, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Le Rouge Baïser

para: Todos los productos de perfumería, de belleza y tocador, especialmente lápices labiales, y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 25715—B/U Nº 198087—\$ 7.90

Rohm & Haas Company, de Filadelfia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera y Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

TUFFAK

para: Plásticos en la forma de hojas, bloques, varillas, tubos, películas y polvo para uso en fabricaciones y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 15, (Materiales de construcción).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., doce de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.
3 2

Nº 25643—B/U Nº 198055—\$ 6.80

Industrias Químicas, Sociedad Anónima, de San Salvador, República de El Salvador, mediante apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado

y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

INFAVIT

para: Compuesto vitamínico, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25621—B/U Nº 198044—\$ 19.15
Windmill Fertilizer Works, de Vlaardingen, Holanda, mediante apoderado Sr. Walter Puschendorf, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas marcas de fábrica y comercio:



GRANUMIX ABONOS MOLINO

para: Abonos y fertilizantes, Clase 13, (Abonos y fertilizantes), y este nombre comercial:

WINDMILL FERTILIZER WORKS

giro: Fabricación y venta de abonos y fertilizantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25644—B/U Nº 198056—\$ 7.00
Industrias Químicas, Sociedad Anónima, de San Salvador, República de El Salvador, mediante apoderado Dr. Salvador Guerrero Montalván, abogado y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LIVERON

para: Productos farmacéuticos, especialmente para proteger un Extracto de Hígado, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

Nº 25724—B/U Nº 198094—\$ 6.50
Miguel Gómez Orozco, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GOMEZ

para: Vestuario en general, particularmente trajes, pantalones; camisas, ropa interior, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 26247—B/U Nº 230564—\$ 14.00
Once y media mañana del día diez y siete julio corriente año, subastaránse siguientes fincas rústicas sitas en jurisdicción del Tule, Departamento de Boaco: a)—Armenia o El Ventarrón, dentro estos linderos: oriente, Cerro Grande Sacal; poniente, Llano El Ventarrón, camino enmedio; norte, Juan Pablo Rivas; sur, encierro de comunidad indígena; b)—El Morrito o El Orgullo, con linderos así: oriente, comunidad El Carmen, enmedio camino público de Sacal a Boaco Viejo; poniente, Antonio Espinos; norte, Bernardino López y Florentino Ramos; sur, Liberato Pérez, Mateo Pérez y los Díaz; c)—San Antonio, lindante: oriente, Norberto López; poniente, Samuel Luna, antes Petrona Téllez; norte, Juan Taleno y Samuel Luna; sur, Armenia; y d)—Cuba, con estos linderos: oriente, Santa Rosa de Samuel Luna; poniente, antes Cristóbal Fajardo, hoy de Manuel Maltez; norte, Samuel Luna y sucesores de Bruno Bello; sur, finca que fué de Armando Torres Leal, hoy Manuel Maltez. Inscritas respectivamente así: número 35, folio 288 del Tomo Décimo, asiento quinto; número 36, folio 290, Tomo Décimo, asiento quinto; número 393, folio 39, Tomo 31, asiento octavo; y número 3061, folio 227, Tomo 31, asiento primero; todos en Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Boaco.

Base subasta: Ciento Sesenta Mil Córdobas.

Ejecuta: Armando Vicente Torres Leal contra Manuel Maltez Morales.

Lugar: Este Juzgado.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas Moreira, Juez lo. para lo Civil del Distrito.—Salvador Delgadillo, Srlo.

3 3

Nº 26276—B/U Nº 229552—\$ 7.08
Tres tarde, quince de julio, corriente año remataráse finca rústica, jurisdicción de Nindirí, lindando: Oriente: Miguel Salame; Poniente; Manuel Rivas; Norte; Miguel Salame; Sur; Luciano Rivas.

Ejecución: Dominga Leiva, contra Miguel Salame.

Base de la ejecución; ochocientos setenta y cinco córdobas

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Masaya treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno.—Julio César Pérez Ponce.—Juez Local de lo Civil —Aquilés Garay, Srlo.

3 2

Nº 26229—B/U Nº 218124—\$ 6.96
Once mañana día Sábado quince de Julio este año, venderáse en pública subasta, local este despacho, casa y solar situados barrio El Calvario esta ciudad, lindante: oriente, María de la Cruz Morales; poniente, Felcitas Torres; sur Félix A. Tercero; norte, Felcitas Torres.

Ejecutante: Ramón Antonio Delgado Castañeda.

Ejecutado: Cristóbal Carrión.

Base remate: Cinco Mil Setecientos Setentecino Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintiseis de Junio mil novecientos sesentiuño.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Nº 26257—B/U Nº 230575—\$ 8.25

Tres tarde, próximo diecisiete de Julio corriente, local este Juzgado, subastaráse finca urbana en esta ciudad, barrio «La Luz», limitada: oriente, Manuel J. Riguero; occidente, Francisca Silva Meléndez; norte, Manuel J. Riguero y Adela Cornavaca; y sur, Manuel J. Riguero. Trámite final de diligencias de autorización de venta de bienes de menpres.

Basse del Remate: Tres Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.—Tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez R., Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.—J. A. Lej. Salinas C., Secretario. 3 1

Nº 26228—B/U Nº 218422—\$ 6.84

Once mañana día lunes diecisiete Julio este año, local este despacho, venderáse en pública subasta finca rústica cuarentiuna manzana y media extensión, situada Valle San José esta jurisdicción, lindante: oriente, Clemente Humberto Romero; poniente, Concepción Suazo; norte, Felipe Rivas; sur, Isidro Ríos.

Ejecutante: Enrique Moya.

Ejecutado: Andrés Mercado.

Base remate: Diez Mil Ochocientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veintinueve Junio mil novecientos sesentiuño.—Carlos Alberto López, Secretario. 3 1

TITULO SUPLETORIOS

Nº 25590—B/U Nº 148721—\$ 8.00

Fidelia Sándigo, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, domicilio Comalapa, solicita Título Supletorio, finca rústica, situada comarca O'luma, jurisdicción Villa Comalapa, como veinte manzanas extensión, cercada con cercas de alambre de púas, comprendida estos linderos: oriente, propiedades Cruz Martínez y Ramona Sándigo; poniente, propiedad Abelardo Enríquez; norte, propiedad Abelardo Enríquez; sur, propiedades Francisco Enríquez y Cruz Martínez.—Quien pretenda derecho opóngase término legal.—Dado Juzgado Distrito.—Juigalpa, veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Mariano Pérez Díaz.—M. A. Oalzarza, Secretario. 3 2

Nº 25586—B/U Nº 179311—\$ 7.48

Marta Herminia, Marta y Gilberto Hernández, solicitan Título Supletorio, solar jurisdicción San Juan La Concepción, linda: oriente, Juliana Hernández; poniente, Josefa Bustos; callejón enmedio; norte, Hilario Hernández; sur, Juan Ortiz; tiene callejón de entrada o servidumbre por el norte.

Intervención Síndico Municipal.

Oyese oposición.

Juzgado Civil Distrito, por Ministerio de la Ley.—Masaya, Abril veintisiete, de mil novecientos sesentiuño.—Camilo Arévalo O.—Cielo Ruiz Casco, Secretaria.—Es conforme.—Masatepe, Mayo tres de mil novecientos sesentiuño.—Dr. R. Rosales M., Juez de Distrito.—Cielo Ruiz Casco, Srta. 3 2

Nº 25589—B/U Nº 175619—\$ 6.08

Zoila Rosa, Trinidad y Guillermo Blanco Oviedo, solicitan Título Supletorio, solar urbano, Guadalupe, León, de veintiseis por ochentisiete varas, lindante: oriente, mediando calle, Fernando Téllez; poniente, Julián García; norte, Francisca Palacios; sur, Dolores Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Abril mil novecientos sesentiuño.—J. R. Saborio, Srta. 3 2

Nº 25893—B/U Nº 178509—Nº 7.25

Clemencia Cano de Martínez, solicita Título Supletorio, rústica esta jurisdicción, limitada: norte, Ester Potosme; sur, herederos de Domingo Carballo, camino enmedio, que conduce a Diriá; oriente, Lorenzo Gutiérrez y Alejo Jiménez; poniente, Ester Potosme.—Estímata Doscientos Córdoba.—Adquirió compra Gilberto Cano Mercado.—Intervino Síndico Municipal.—Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil.—San Juan de Oriente, veintiocho Abril mil novecientos sesentiuño.—Llneado—Ester Potosme—Vale—Corregido—Ester—Vale—Hildebrando Cano P.—Baltazar Arévalo A., Secretario. 3 2

Nº 25601—B/U Nº 183542—\$ 6.08

Blás Montano Silva, solicita Título Supletorio, solar barrio «Guadalupe» esta ciudad, diéz varas de frente, por treintinueve y media de fondo, lindante: norte, calle enmedio, Juan Velásquez; sur, Celina López; oriente, Pablo Zepeda; poniente, Blás Montano Silva.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Mayo dos mil novecientos sesentiuño.—Lea Riveralainez, Srta. 3 2

Nº 25753 B/U Nº 185980—\$ 6.56

Bernabé Zelaya Ponce, Ocotál, pide Título Supletorio, finca café ubicada Los Planes, jurisdicción Dipilto, quince manzanas extensión, hay casa, limitada: norte, Bernabé Zelaya; sur, Pantaleón Zelaya y Leoucio Vanegas; oriente, Esteban Albir; occidente, Bernabé Zelaya.

Valórala, Dos Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotál, tres Mayo mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga. Srta. 3 2

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srta.

Nº 25587—B/U Nº 183583—\$ 5.88

Rafael Ibarra Rivas, solicita Título Supletorio, urbano en Corinto, Barrio Nuevo, lindante: norte, Pedro Tercero; sur, calle enmedio, Nemesio Mendoza; oriente, Rita Castillo Silva; poniente, callejón José Dolores Estrada enmedio, Benito Guerrero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Mayo tres, mil novecientos sesenta y uno.—Lea Riveralainez, Secretaria. 3 2

Nº 25735—B/U Nº 163959—\$ 6.04

Juan Rivera Martínez, solicita Título Supletorio, casa y solar esta Villa; lindante: oriente, y norte, solar Juan Laguna; occidente, de Romelia v. de Car doza calle enmedio; sur, Pía Blandón.

Oposición término ley.

Juzgado Local, La Trinidad, cuat o Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—J. Corea P.—G. Tórriz O., Secretario. 3 2

No. 25750—B/U No. 185956—\$ 6.92

Francisco Lumbí Quintero, Quillat, pide Título Supletorio finca ubicada Valle Santa Rita del Zapotillo, aquella jurisdicción, ochenta manzanas extensión, hay dentro, casa, limitada: norte, Valeriano Palacios; sur, camino real conduce a Manchones; oriente, María Julia Herrera; occidente, Arquímides Herrera y Guillermo Rocha.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ramo Civil — Ocotál, cinco Mayo mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srta.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srta. 3 2

No. 25751—B/U No. 185955—\$ 6.52

José de Jesús Ortiz, San Fernando, pide Título Supletorio casa y solar ubicados Valle Limón, ju-

jurisdicción Jalapa, solar, treinta varas cuadro, limitado: norte, Venicia Beltrán; sur, Salomón Ortíz; oriente, Amado Ortiz; occidente, José María Marín.

Valóralos: Quinientos Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, cinco Mayo mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srio. 3 2

No. 25793—B/U No. 178639—\$ 7.60
José de la Luz, Lino, Juan, Hipólito, Natividad, Domingo, María Félix Ortiz, solicitan Título Supletorio finca rústica «Cruz de Mayo», esta jurisdicción, linda y mide: oriente, Amalia y Teodora López y otros, camino, trescientas doce varas; poniente, Pedro López y Francisco Mercado, trescientas cincuenta varas; norte, Francisco Mercado, doscientas cuarenta varas; sur, camino, María Valeriana López y otros, doscientas cuatro varas.

Intervención Síndico Municipal.—Representante Fisco.

Oyese oposición.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, cinco Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Camilo Arévalo G.—Carlos B. Ruiz G., Srio. 3 2

No. 25584—B/U No. 198040—\$ 5.55
José Flores, solicita Título Supletorio, lote dos tercios y media jurisdicción Diriomo, lindando: oriente, Narciso Flores; poniente, Valentín Márquez; norte, el solicitante; sur, Perfecto Flores.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Edmundo Matos M., Srio. 3 2

No. 25640—B/U No. 198052—\$ 6.60
Felipe Tenorio y Juana Tenorio, solicitan Título Supletorio, finca urbana esta ciudad, contiene solar de treinta y tres varas por treinta, casa madera. Linderos: norte, el Panteón calle enmedio; sur, Francisca Ortiz, Ninfia Gutiérrez y Telemaco López; oriente, Sucesión de Pastora Zeledón, calle enmedio; poniente, Paulino Rugama y Francisca Ortiz.—Oponerse.—Juzgado Local.—San Carlos, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Matamoros G.—Consuelo Escorcia B., Sria.— 3 2

No. 25740—B/U No. 165342—\$ 6.00
Lucila Alcocer de Bustos, solicita Título Supletorio urbano en El Rosario esta jurisdicción, cincuenta y siete varas fondo, por dieciséis tres cuartos varas ancho, limitada: norte, Dolores Martínez; sur, solicitante; oriente, Santiago Alcocer; poniente, Aurelia Reyes.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, ocho Mayo mil novecientos sesentinueve.—Moisés S. Cole. 3 2

No. 25752—B/U No. 185981—\$ 6.40
Federico Frenzel, Jicaro, pide Título Supletorio propiedad veinte manzanas extensión, ubicada Las Vueltas aquella jurisdicción, cercas alambre, cultivada café, limitada: norte, Aurelio López; sur, Porfirio Espinales; oriente, Ernesto Olivera; occidente, Santos González.

Valórala: Quinientos Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Secretario. 3 2

No. 25755—B/U No. 179403—\$ 5.76
Genaro Sánchez, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, un cuarto manzana, veinticinco varas cuadradas cabida, limitada: oriente,

Esteban Pavón; poniente, Luis Ampié; norte, Ana Gutiérrez; sur, Carmen Villavicencio.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, nueve Mayo mil novecientos sesentinueve.—José María López h.—Rubén Gómez, Srio. 3 2

No. 25756—B/U No. 179404—\$ 5.64
Ana Rosa Hernández, solicita Título Supletorio finca rústica esta jurisdicción, un mil doscientas varas cuadradas cabida, limitada: oriente, sur, Rogelio Castro; poniente, Norberto Hernández Sánchez; norte, Ana Gutiérrez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local.—La Concepción, nueve Mayo mil novecientos sesentinueve.—José María López h.—Rubén Gómez, Srio. 3 2

No. 25895—B/U No. 165522—\$ 5.28
Samuel Martínez, solicita Título Supletorio rústica jurisdicción Belén, cuarenta manzanas, limitada: oriente, Crescencio Maliano, Etanislao Mena; poniente, Laura Martínez; norte, Mónico Martínez; sur, camino a Las Salinas.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, nueve Mayo mil novecientos sesentinueve.—Moisés S. Cole. 3 2

No. 25639—B/U No. 198051—\$ 6.50
Francisco Obando Cantón, solicita Título Supletorio finca rústica cincuenta manzanas llamada Zompopero, cultivada chagüite, frutales, contiene casa pajiza, situada comarca Fariña, limitada: norte, caño Zompopero; sur, terrenos nacionales; oriente, Juan de la Cruz Obando; poniente, Germán Espinosa.

Oponerse.

Dado Juzgado Distrito.—San Carlos, diez Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Luis H. García.—Amparo Arceyut, Sria.

Conforme.—Amparo Arceyut, Sria. 3 2

No. 25732—B/U No. 198451—\$ 6.28
José Zapata Meza y Rogelia Flores de Zapata, solicitan Título Supletorio urbano situado en inmediaciones Rastro Público de Chichigalpa, lindando: oriente, herederos de Fidelia Moya; poniente, calle enmedio, Rastro Público; norte, Elvira Velásquez y Francisco Sarria; sur, calle enmedio, Manuel Rojas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diez Mayo de mil novecientos sesentinueve.—Lea Riveralainez, Secretario. 3 2

No. 25833—B/U No. 203661—\$ 7.36
Alejandra González López, solicita Título Supletorio finca urbana Cantón Veracruz esta ciudad, linda y mide: oriente, herederos Trinidad Sevilla, José Calazam Herrera; veintiocho varas; poniente, Juan Cerda, Cecilia Mercado, treinta y siete varas; norte, Benjamín García, treinta y nueve varas; sur, Delia Martínez y Trinidad Sevilla, treinta y ocho varas.

Intervino: Síndico Municipal.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, diez Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Camilo Arévalo G.—Carlos B. Ruiz G., Secretario. 3 2

No. 25775—B/U No. 178641—\$ 6.60
Isidora García viuda de Ruiz, solicita Título Supletorio finca rústica «Las Sabanas» esta jurisdicción, linda y mide: oriente, ciento veintiocho varas, Virginia López; poniente, ciento veinte varas, camino; norte, ciento treinta y seis varas, camino; sur, doscientas doce varas, Eugenia Aguirre.

Intervención: Síndico Municipal, Representante Fisco.

Oyese oposición.

Juzgado Local Civil.—Masatepe, once Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Camilo Arévalo O.—Carlos Ruiz O., Srío. 3 2

CITACIONES

Nº 26295—B/U Nº 230586—¢ 4.40

G. H. Lee, Secretario Interino de la Junta Directiva de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., con instrucciones de la misma, por el presente aviso convoca y cita a todos los accionistas de dicha compañía para celebrar una sesión extra-ordinaria.

Esta sesión tendrá lugar en las oficinas de la Compañía en esta ciudad, a las nueve de la mañana del día veintisiete de Julio de este año.

El objeto de esta sesión será conocer y resolver sobre la renuncia del Sr. E. P. Lozier como Director, Presidente y Gerente de la Compañía y considerar el nombramiento del Sr. H. A. O'N. Skinner como Director.

Managua, D. N., seis de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

G. H. LEE,
Secretario-Interino. 1

Nº 26242—B/U Nº 230559—¢ 4.20

El infrascrito Secretario de la Junta Directiva de «Fábrica de Madera Laminada Sociedad Anónima», con instrucciones de la Junta Directiva, por medio de la presente, cita a todos los socios de la Compañía para Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día veintisiete del mes en curso, a las cinco de la tarde en las Oficinas de la Compañía en esta ciudad de Managua, y que tiene por objeto presentar a los socios el estado financiero especial de la Compañía, mostrando las utilidades existentes para su distribución entre los accionistas.

Managua, Distrito Nacional, tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

ABRAHAM S. MNER,
Secretario. 1

Nº 26250—B/U Nº 230568—¢ 3.00

A los Accionistas de la Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., de acuerdo con resolución tomada por nuestra Junta de Directores en la sesión celebrada el miércoles 28 de Junio del corriente, tengo el gusto de citar a ustedes para la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se verificará a las 11 de la mañana del día sábado 22 de Julio de 1961, en el local de nuestras propias oficinas, con el objeto de conocer de los siguientes asuntos:

- Exámen y aprobación del Balance General y del Informe de la Junta de Directores;
- Plan de distribución de utilidades para su aprobación o desaprobación, presentado por la Junta de Directores;
- Consideración del Dictámen del Vigilante.

Rogando a todos los Accionistas una puntual asistencia a esta importante Junta General, me suscribo atentamente y seguro servidor,

JULIO VILLA A.

Managua, D.N., 28 de Junio de 1961. 1

CONVOCATORIAS

Nº 230552—B/U Nº 26222—¢ 7.40

Se avisa a los Calificadores que no habiéndose llevado a efecto la reunión de la Junta General de Accionistas el día 30 de Mayo ppdo., por falta de quorum, se convoca nuevamente para el domingo 16 de Julio próximo y esta vez habrá sesión con el número de socios asistentes.

Hora:—11.00 a. m.
Local:—Nuestras Oficinas.

Dirección:—Del Banco Nicaragüense 75 varas al Occidente.—Managua, D. N., Julio 1, 1961.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA
DE CAFETEROS DE NICARAGUA.

EDMUNDO ROSTRAN B.
Secretario. 3 3

Nº 26248—B/U Nº 230565—¢ 6.75

Se convoca a todos los accionistas de la Compañía de Seguros «Cruz Azul de Nicaragua», S. A., para una reunión que se llevará a efecto en el local de la Compañía a las 7:00 p.m., del día 18 del mes en curso para elegir un miembro propietario y un suplente que los representará en la Junta Liquidadora, que se encargará de llevar a efecto la liquidación de los negocios de la mencionada compañía, la que fué declarada en quiebra por auto del Juzgado 1ro. de lo Civil del Distrito, de fecha del 12 de Mayo ppdo., y en el cual ordenó a la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones llevar a efecto esta convocatoria —Orlando Blanco Bravo, Secretario a. i. 2 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.